

MAT: Apruébase y Autorízase Permiso Administrativo sin Goce de remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 25 de abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.423.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 02 de enero de 2018, que autoriza contrato a Plazo Fijo a Doña Macarena Godoy Gálvez, Nutricionista, a contar del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de doña Macarena Catherina Godoy Gálvez, Nutricionista de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria con fecha 20 de abril y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley 19.378.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Y AUTORIZESE Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña **MACARENA CATHERINA GODOY GALVEZ**, C.I. [REDACTED] Nutricionista de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del **11 de mayo de 2018 y hasta el 11 de mayo de 2018 (1 día).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten initials]
[Handwritten text]



ALCALDE
[Handwritten signature]
Robinson Lafferte Cortés